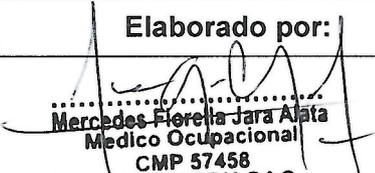
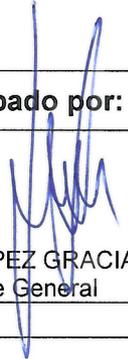


# PROCOLO DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES

SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU  
SATEL PERU S.A.C.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Mercedes Fierola Jara Alata Medico Ocupacional CMP 57458 SEDE PERU SAC MERCEDES FIEROLA ALATA Médico Ocupacional	 KENNY SANCHEZ CARDOSO Responsable HSE	 JAIME LOPEZ GRACIA Gerente General
Fecha:	Fecha:	Fecha:

## INDICE

### Contenido

INDICE.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL .....	4
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	5
a. Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Ingreso.....	9
b. Evaluaciones Médicas Ocupacionales Periódicas .....	9
c. Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Retiro.....	9
d. Evaluaciones Médicas de Cambio de Área o Puesto Laboral.....	10
e. Evaluaciones Médicas por Reincorporacion Laboral.....	10
LINEAMIENTOS PARA LOS EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES:.....	10
CRITERIOS DE APTITUD: .....	11
Anexos:.....	11

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) *la Salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades;* basado en este concepto se puede inferir que el trabajo también es fuente de salud ya que se encuentran en una relación equilibrada para el bienestar físico, mental y social del trabajador. Así también, la integridad de la salud y vida de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, por ello participan el estado o gobierno y los particulares.

Diversas organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y los estados se han comprometido en velar y salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores de su nación implementada a través de sus ministerios correspondientes, la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo y la normativa legal nacional vigente, y los convenios de la OIT ratificados, en el caso del Perú, a la fecha, han ratificado 70 convenios de los 189 convenios. La OIT a través de los Convenios y/o Recomendaciones buscan promover oportunidades para que las personas adquieran un trabajo digno, decente, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Ambas organizaciones e instituciones están comprometidas con la promoción y la cooperación cada vez más estrecha y propician colaboraciones a nivel nacional entre ministerios del trabajo y de salud, organizaciones empresariales, sindicatos y otros representantes de la sociedad civil. En las últimas décadas se ha observado que las empresas han empezado a reconocer y a concientizar en que las incapacidades y las inasistencias de sus trabajadores resultan costosas, por ello se está viendo que con mayor frecuencia han empezado a desarrollar programas de protección y promoción de la salud, tanto a los trabajadores como a sus familias. También las instituciones no gubernamentales, grupos profesionales y técnicos, y los gremios de trabajadores cada día van despertando más su interés en este campo, conscientes de lo poco que se ha progresado. Asimismo, se está concientizando que la salud de los trabajadores es un indicador de avance en una sociedad civilizada, en la que sus miembros productores organizan sus actividades productivas de manera consciente y sana, lo cual supone continuidad en el trabajo, trato digno y buen salario.

En SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SATEL PERU S.A.C. se ha llevado a cabo la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles a través de la herramienta I.P.E.R.C., la aplicación de la normativa legal vigente nacional (RM 312 – 2011, RM 185 - 2011, RM 480 - 2008), la normativa legal internacional (Pautas y Recomendaciones de la OIT, la Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo de la OIT, Normas Técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España - INSHT), y con la búsqueda de la evidencia de bibliografía (obtenida de las revisiones bibliográficas de la pirámide de las 6S – de jerarquía de fuente de información médica) han facilitado la elaboración del presente documento, el cual brinda pautas y recomendaciones para la evaluación médica ocupacionales – E.M.O.S a todos los trabajadores de acuerdo a las áreas, puestos y actividades de trabajo, así como las potenciales patologías a presentarse de acuerdo a las mismas; así mismo se establecerá, de ser necesario, los criterios de aptitud según corresponda.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Establecer el procedimiento, los lineamientos y aptitudes para las evaluaciones médico ocupacionales de los trabajadores de SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SATEL PERU S.A.C.

### Objetivos Específicos

Establecer los lineamientos para:

- Determinar que el personal no tenga disfunciones, incapacidades o estado de salud alterado que puedan ser exacerbadas u originadas por la actividad laboral a realizar.
- Determinar enfermedades ocupacionales relacionadas, provocadas y/o exacerbadas por los riesgos de salud a los que esta o estará expuesto el trabajador durante el desarrollo de su trabajo.
- Determinar exámenes complementarios para los trabajadores con enfermedades ocupacionales establecidas.
- El seguimiento de las patologías y/o menoscabos detectados en todos los trabajadores.

## ALCANCE

Este documento se aplica a todo el personal de todas las áreas operativas y administrativas de SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SATEL PERU S.A.C.

## MARCO LEGAL

1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.
2. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo – Decreto Supremo 005-2012-TR.
3. Documento Técnico: Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales. Resolución Ministerial N° 312 – 2011 – MINSa.
4. R.M. N° 004-2014/MINSa modificatoria del Documento técnico “Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
5. R.M. N° 571-2014/MINSa modificatoria del Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSa
6. Ley N° 30222 Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. D.S.006-2014-TR modificatoria del Reglamento de la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. DECRETO SUPREMO N° 016-2016-TR Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
9. Resolución Ministerial N° 185-2011.
10. Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA.
11. Guías de práctica clínica para evaluación medica ocupacional (GEMO). Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección Del Medio Ambiente para la Salud. Ministerio de Salud. Lima – Perú. Año 2008:
  - GEMO – 001: Guía de Evaluación Médico Ocupacional.
  - GEMO – 002: Guía de Evaluación Psicológica Ocupacional.
  - GEMO – 003: Guía de Evaluación por Exposición al Ruido.
  - GEMO – 004: Guía de Evaluación por Exposición al Polvo.
  - GEMO – 005: Guía Técnica de Audiometría.
  - GEMO – 006: Guía Técnica de Espirometría.
  - GEMO – 007: Guía Técnica de Toma de Radiografías.
  - GEMO – 008: Guía Técnica de Lectura de Radiografías OIT.
12. Enciclopedia de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.  
Clasificación de la OMS – IARC: International Agency for Research on Cancer.
13. Normas Técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España – INSHT.
14. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SATEL PERU S.A.C.

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

1. SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Enfermedad Ocupacional: Es el daño orgánico o funcional inflingido al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y disergonómicos y psicosociales inherentes a la actividad laboral.
3. Centros de Exámenes Ocupacionales: Son los Centros Médicos proveedores responsables de realizar los exámenes ocupacionales que tienen autorización por la Dirección General de Salud Ambiental.
4. SSMA: Salud, Seguridad y Medio Ambiente

EXAMEN	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	EQUIPOS MEDICOS
Examen Médico Ocupacional	Recolectar información del paciente, como son los antecedentes, sintomatología actual, tiempo de enfermedad, evaluación física por sistemas y aparatos, para llegar a un diagnóstico o síndrome. Asimismo, ayuda a descartar enfermedades producidas o relacionadas al puesto de trabajo, ante exposición anterior o actual, o las actividades extralaborales, es decir detectar alteraciones iniciales que pueda estar presentando el trabajador en relación o no a la actividad que realiza y al puesto de trabajo actual.	Recolección de datos: Filiación (datos personales del paciente) y Antecedentes (laborales, patológicos personales y familiares, inmunizaciones, hábitos nocivos). Recolección de datos: Anamnesis. Control de funciones biológicas y vitales; peso, talla e índice de Masa Corporal (IMC), frecuencia cardíaca y respiratoria, temperatura y presión arterial. Examen físico por sistemas y aparatos, con mayor detalle en aquellas partes del cuerpo posiblemente afectados por los riesgos de trabajo.	Historia clínica, balanza, tallmetro, calculadora, tensiómetro, estetoscopio, termómetro, otoscopio, baja lenguas, linterna, cinta métrica y guantes.
Evaluación Músculo Esquelética	Detectar y descartar enfermedades y/o alteraciones musculares, de los rangos articulares, óseos u otras patologías relacionadas a ellas, producidas o relacionadas al puesto de trabajo.	Evaluación de fuerza muscular, movimientos activos, pasivos, dolor, etc.	Ficha clínica de la evaluación del sistema Osteo-Mio-Articular.
Evaluación Psicológica	Valorar conductas y procesos cognitivos.	Entrevista y Fichas de Evaluaciones Psicológicas.	Fichas de las evaluaciones psicológicas.
Test de Trabajo en Altura Estructural	Evaluar las condiciones fisiológicas de los trabajadores para desarrollar trabajos en altura mayor de 1.8 metros.	Pruebas físicas y un cuestionario para la determinación.	Ficha de preguntas.
Test de Epworth	Evaluar el nivel de somnolencia de aquellos trabajadores que conduzcan algún tipo de vehículo motorizado.	El personal a evaluar debe completar el cuestionario para realizar la escala de puntaje.	Ficha de evaluación de Test de Epworth.
Examen Dermatológico	Detectar alteraciones de la piel producto de la exposición a la radiación ultravioleta.	El personal a evaluar debe examinar a la persona de acuerdo a la información solicitada en la ficha.	Ficha dermatológica.
Grupo sanguíneo y Factor Rh	Conocer el tipo de sangre para los casos de emergencias.	Extraer una muestra de sangre venosa del trabajador.	Tubos vacutainer, agujas múltiples estériles, Reactivos de grupos sanguíneos y Factor Rh, Placas lectoras, Baño María 37°C, Centrifuga.
Biometría sanguínea: Hemograma (serie roja, serie blanca, y plaquetas)	Evaluación de la Serie Roja: descartar anemia, detección de hemoparásitos y otras alteraciones de los glóbulos rojos. Evaluación de la Serie Blanca: descartar infecciones agudas y crónicas, problemas alérgicos. Evaluación de Plaquetas: descartar trastornos de la coagulación. De las 03 series es sugerente de sospecha enfermedades malignas como leucemia, enfermedades hematológicas e intoxicaciones crónicas.	Extraer una muestra de sangre venosa del trabajador.	Tubos vacutainer, agujas múltiples estériles, Reactivos, Baño María 37°C, Centrifuga.

Bioquímica sanguínea: Glucosa y Perfil Lipídico.	Descartar afecciones metabólicas como Diabetes Mellitus y Dislipidemias.	Extraer una muestra de sangre venosa del trabajador.	Tubos vacutainer, agujas múltiples estériles, Baño María 37°C, Reactivos para la prueba a realizar. Lector Bioquímico, Lector Bioquímico Gold estándar, Centrifuga y Refrigeradora.
Examen orina completo	Descartar infecciones, cálculos, diversas intoxicaciones, etc. Ayuda diagnóstica en casos de insuficiencia renal, tuberculosis, malformaciones urinarias, tumores benignos y malignos.	Recolectar muestra de orina del chorro medio.	Frascos Recolectores de Orina, Tubos de ensayo, Reactivos para examen bioquímico, Microscopio binocular, Centrifuga, Refractómetro, Laminas portaobjeto, Laminillas.
Radiografía de Tórax tipo OIT	Registrar de forma sistemática anomalías radiográficas del tórax, que son provocadas por la inhalación de polvo, de una manera simple y estandarizada, ya que se hace énfasis en buscar nódulos que sean compatibles con neurocoiosis.	Toma de imagen radiográfica a través de dispositivo radiológico y con personal entrenado y certificado.	Unidad radiológica, placa estándar, magazine, carrete de película, reactivos químicos: revelador y fijador.
Radiografía de Tórax convencional incidencia AP	Descartar alteraciones en el parénquima pulmonar, partes blandas y estructuras óseas como: tuberculosis pulmonar, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y/o patologías asociadas a problemas respiratorios de cualquier causa.	Toma de imagen radiográfica a través de dispositivo radiológico.	Unidad radiológica, placa estándar, magazine, carrete de película, reactivos químicos: revelador y fijador.
Audiometría/ Otoscopia	Descartar alteraciones de la capacidad auditiva relacionadas o no al trabajo.	La persona debe entrar una cabina perfectamente insonorizada y colocarse unos auriculares. Se le irá presentando una serie de sonidos de mayor a menor volumen, teniendo el explorado que levantar la mano y/o apretar un botón cada vez que lo escucha.	Cabina insonora, audiómetro, auriculares, laptop.
Espirometría	Descartar alteraciones en la función pulmonar relacionadas o no al trabajo.	El trabajador sentado, con la nariz presionada con un dispositivo, toma aire y realiza una espiración forzada durante 6 segundos, procedimiento que repite en varias oportunidades.	Balanza, tallímetro, espirómetro, boquillas descartables, filtros para bacterias y virus, pinzas nasales, laptop, impresora.
Examen Oftalmológico	Descartar la astenopia ocupacional (enfermedad oftalmológica relacionada al trabajo en puestos que requiere fijación visual), se evidencia alteraciones de la agudeza visual de lejos y de cerca, alteraciones en la discriminación de colores, en la profundidad, se descarta glaucoma y otras patologías.	Agudeza visual. (Identifica problemas de visión). Oftalmoscopio directo. (Identifica daños en la retina y el nervio óptico). Examen de segmento anterior. (Identifica problemas en la córnea, párpados, pestañas, etc.) Descarte de enfermedades oculares. (Catarata, chalazión y carnosidad, etc.) Examen de motilidad ocular. (Identifica estrabismo y alineación de los ojos) Prueba de estereopsis. (Visión de profundidad o tridimensional) Sensibilidad mucosa. Test de confrontación de campo.	Oftalmoscopio Lunas de refracción Tonómetro Retinoscopio Biomicroscopio Cartilla test de Ishihara Test de profundidad



**PROTOCOLO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES  
2017**

Código: PRT-10-SIG-SSST-01  
Rev: 01  
Fecha: 09/05/2017

Electrocardiograma	Determinar patologías cardíacas como infartos, bloqueos, arritmias, patologías pulmonares y otros.	Con la persona en decúbito supino, se colocan electrodos en el pecho, tobillos y muñecas y se procede con la toma del mismo.	Electrocardiógrafo, gel, camilla.
--------------------	--	--	-----------------------------------

**DESCRIPCIÓN:**

a. Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Ingreso.

<b>1. Objetivo</b>	Evaluar estado de salud de los postulantes a un puesto de trabajo de la empresa y detectar la existencia de alteraciones y enfermedades ocupacionales previas u otras patologías que impidan o limiten la función a desempeñar en el cargo requerido. Se realiza al postulante antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo.
<b>2. Responsable</b>	Centro de Salud con autorización vigente emitido por DIGESA.
<b>3. Alcance</b>	Postulantes
<b>4. Protocolo</b>	Anexo 1

b. Evaluaciones Médicas Ocupacionales Periódicas.

<b>1. Objetivo</b>	Evaluar estado de salud de los trabajadores que están laborando actualmente en SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SATEL PERU S.A.C. y detectar la existencia de alteraciones y enfermedades profesionales que hayan sido adquiridas o exacerbadas durante el periodo laborado. Se realiza anualmente para los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, pero en el caso de los trabajadores que no realizan actividades de alto riesgo, el examen se realiza cada 2 años.
<b>2. Responsable</b>	Centro de Salud con autorización vigente emitido por DIGESA.
<b>3. Alcance</b>	Todos los trabajadores de la empresa.
<b>4. Protocolo</b>	Anexo 2

c. Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Retiro.

<b>1. Objetivo</b>	Evaluar el estado de salud de los trabajadores que cesan de la empresa por cancelación de contrato, jubilación, renuncia o despido, y detectar la existencia de enfermedades profesionales o relacionadas al trabajo que hayan sido adquiridas durante el periodo laborado. Se considera también a la última evaluación médica ocupacional realizado en un período no mayor de dos meses. Se realiza a todo personal operativo y en el caso del personal administrativo a menos que presenten una solicitud por escrito.
<b>2. Responsable</b>	Centro de Salud con autorización vigente emitido por DIGESA.
<b>3. Alcance</b>	Todos los trabajadores de la empresa que cesan de la empresa por despido, jubilación o renuncia.
<b>4. Protocolo</b>	Anexo 3

	<b>PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2017</b>	Código: PL-10-SIG-SST-01 Rev: 01 Fecha:09/05/2017
---	---	---

d. Evaluaciones Médicas de Cambio de Área o Puesto Laboral.

<b>1. Objetivo</b>	Evaluar estado de salud de los trabajadores cada vez que se realice un cambio de ocupación y/o puesto de trabajo, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.
<b>2. Responsable</b>	Centro de Salud con autorización vigente emitido por DIGESA.
<b>3. Alcance</b>	Los trabajadores de la empresa que previa coordinación con recursos humanos y jefaturas laborales van a iniciar labores en un área diferente con la que comenzaron su trabajo en la institución.
<b>4. Protocolo</b>	Anexo 4

e. Evaluaciones Médicas por Reincorporación Laboral.

<b>1. Objetivo</b>	Evaluar estado de salud de los trabajadores posterior a incapacidad temporal prolongada.
<b>2. Responsable</b>	Centro de Salud con autorización vigente emitido por DIGESA.
<b>3. Alcance</b>	Los trabajadores de la empresa que previa comunicación en recursos humanos y jefaturas laborales van a retomar su desempeño laboral en la misma área en la cual comenzaron su trabajo en la institución
<b>4. Protocolo</b>	Anexo 4

**Toda Evaluación Médico Ocupacional tiene vigencia de 02 meses posterior a su realización.**

**LINEAMIENTOS PARA LOS EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES:**

- Se informará a todos los trabajadores de las evaluaciones médico ocupacionales a realizar, el objetivo, los exámenes a ser realizados, explicación de cada uno, y la importancia de la colaboración de cada trabajador en la realización de los mismo.
- Se leerá y explicara el contenido del consentimiento informado para la realización de las evaluaciones médico ocupacionales, luego el trabajador deberá firmar y dejar su huella digital.
- Los trabajadores deberán asistir a la realización de las evaluaciones medico ocupacionales en ayunas.
- El médico evaluador deberá realizar la anamnesis y el examen físico en un tiempo prudencial.
- Los trabajadores estarán obligados a colaborar con las preguntas de los exámenes ocupacionales.
- Los trabajadores deberán detallar sus antecedentes laborales y actividades extra laborales anteriores, actuales, el tipo de actividades, el tiempo de realización.

- Los trabajadores deberán detallar si tienen alergia a algún alimento, medicamento y/o insumos.
- Los trabajadores deberán detallar si tienen algún hábito nocivo.
- El médico evaluador deberá indagar por la ocupación del cónyuge.
- El médico evaluador se basará en los antecedentes personales y el examen físico para ampliar el estudio del trabajador con exámenes auxiliares adicionales.
- En coordinación con los centros de exámenes ocupacionales, el médico ocupacional de la empresa determina el tipo de evaluaciones médicas y/o psicológicas a aplicar tomando como base la exposición a riesgos determinados en las matrices IPERC.
- La empresa asumirá los costos de las evaluaciones. En caso de los contratistas, el contratista es responsable de efectuar los exámenes médicos de su personal.
- Los resultados de los exámenes médicos serán conservados por el servicio médico ocupacional de la empresa por un mínimo de 20 años. La información personal de naturaleza médica sólo se comunicará de conformidad con las disposiciones que rigen la confidencialidad médica. Los datos relativos a la salud personal sólo pueden ser comunicados a terceros con el consentimiento informado del trabajador interesado.
- Tras realizar la evaluación médica del personal, el Médico de Salud Ocupacional de SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SATEL PERU S.A.C. procederá a programar una reunión y entregará y explicará los resultados del informe médico ocupacional al trabajador(a) quien firmará el cargo y colocará su huella digital para constatar la recepción del mismo.

#### **CRITERIOS DE APTITUD:**

Posterior a la evaluación médica ocupacional por el equipo de salud del centro médico designado (con las competencias, equipamiento, infraestructura y recurso humano capacitado, y aprobado por la DIGESA) brindarán sus recomendaciones y restricciones respecto a la Aptitud del trabajador, la cuál será considerada por el Médico Ocupacional de SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU SATEL PERU S.A.C. para determinar finalmente la aptitud de cada trabajador:

- Apto: Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor.
- Apto con restricciones: Aquel trabajador que, a pesar de tener algunas patologías, puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas.
- No apto: Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible la labor.

#### **Anexos:**

- Anexo 1: Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso
- Anexo 2: Evaluación Médica Ocupacional Periódica
- Anexo 3: Evaluación Médica Ocupacional de Retiro
- Anexo 4: Evaluación Médica Ocupacional por cambio de área y/o reincorporación laboral
- Anexo 5: Consentimiento Informado.

AREAS Y PUESTOS DE TRABAJO

		CARGOS
TIPO DE PUESTO LABORAL		
PUESTO LABORAL	ADMINISTRATIVO	GERENTE GENERAL/ GERENTE OPERATIVO
		GERENTE ALTA
		CADISTA
		INGENIERO CIVIL
		ARQUEOLOGO
		MONITOR DE ARQUEOLOGIA
		INGENIERO ELECTROMECANICO
		ADMINISTRATIVO RR.HH.
		ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD
		COORDINADOR MT/BT
		GERENTE ADMINISTRACION
		GERENTE MT/BT
		CADISTA CIVIL
		CADISTA DE REDES MT/BT
		ADMINISTRATIVO
		ADMINISTRADOR WEB
		COORDINADOR DE SUPERVISION
		COORDINADOR DE VERIFICACION
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		ANALISTA DE REDES
MEDICO OCUPACIONAL		
PUESTO LABORAL	OPERATIVO	CHOFER AYUDANTE
		OPERARIO TECNICO ELECTRICISTA
		TECNICO ELECTRICISTA TOMADOR DE DATOS
		PROYECTISTA MT/BT
		RESPONSABLE DE HSE
		SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y CALIDAD
		RESPONSABLE DE CALIDAD
		RESPONSABLE DE TELECOMUNICACIONES
SUPERVISOR DE MAXIMETROS		



**PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL  
2017**

Código: PL-10-SIG-SST-01  
Rev: 01  
Fecha: 09/05/2017

**ANEXO N°01: Evaluación Médico Ocupacional de Ingreso**

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO																		
	4504 MEDICO OCUPACIONAL MEDICO PROFESIONAL	EVALUACION MUSCULOESQUELETICA	EVALUACION RESPIRATORIA OCUPACIONAL	TEST DE SENSIBILIDAD EN LA PIEL / TEST PARA CONDUCTORES	TEST DE TRABAJOS EN LA TIERRA ESTRUCTURAL	ADMETIR A OCUPISTA	ESPIROMETRIA	EXAMEN OFTALMOLOGICO (AGUDEZA VISUAL, CAMPO VISUAL, GONIOSCOPIA, TEST DE SHIMARK, TEST DE PERIMETRIA)	SCREENING DERMATOLOGICO (CANCER DE PIEL)	RAIOS X DE TORAX ANTERIOPOSTERIOR CONVENCIONAL	RAIOS X DE TORAX ANT	ELECTROCARDIOGRAMA	HEMOGRAMA COMPLETO	EXAMEN DE URINA Y HEMOCULTIVO SANGRE	GLUCOSA SANGUINEA	PEPEL UPTICO	EXAMEN DE OINA	
ADMINISTRATIVO	X	X	X					X		X			X	X	X	X	X	X
OPERATIVO	X	X	X	SOLO OCUPISTA AYUDANTE Y ADULTOS PUESTOS EN LOS QUE SE ESPERE LA MALA CONDUCCION	SOLO OPERARIO TECNICO ELECTRICISTA RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD Y RESPONSABLE DE CALIDAD	X	X	X	X			SOLO A LOS MAYORES DE 40 AÑOS	X	X	X	X	X	X



**PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL  
2017**

Código: PL-10-SIG-SST-01  
Rev: 01  
Fecha: 09/05/2017

**ANEXO N°02: Evaluación Médica Ocupacional Periódica**

satel Perú		CURSO MEDIO OCUPACIONAL TECNICO													
	HISTORIA MEDICA OCUPACIONAL E HISTORIA MEDICA OCUPACIONAL	EVALUACION MUSCULOESQUELETICA	EVALUACION PSICOLOGICA OCUPACIONAL	TEST DE SENSIBILIDAD FATIGA Y TESTES PARA CONDICTORES	TEST DE TRABAJO EN ALTURA ESTRUCTURAL	AUDIOMETRIA TONAL	ESPIROMETRIA	EXAMEN OFTALMOLOGICO PAREJEZA VISUAL CERCALEJOS TEST DE BIHARRA TEST DE PERCUTIDOR	SCREENING DERMATOLOGICO (CANCER DE PIEL)	RAYOS X TORAX	ELECTROCARDIOGRAMA	HEMOGRAMA COMPLETO	GLUCOSA SANGUINEA	PERIL LÍPIDICO	EXAMEN DE ORINA
ADMINISTRATIVO	X	X	X					X			X	X	X	X	X
OPERARIO	X	X	X	SOLO OPERARIO AVANZADO Y AQUELLOS PUESTOS EN LOS QUE SE ESPECIFIQUE LA CONDICION	SOLO OPERARIO TECNICO ELECTRISTA RESPONSABLE DE MSE SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y CALIDAD Y RESPONSABLE DE CUIDADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



**PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL  
2017**

Código: PL-10-SIG-SST-01  
Rev: 01  
Fecha: 09/05/2017

**ANEXO N° 03: Evaluación Médica Ocupacional de Retiro**

		EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE RETIRO							
		HISTORIA MEDICO OCUPACIONAL EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL	EVALUACION MUSCULOESQUELETICA	AUDIOMETRIAOTOSCOPIA	ESPIROMETRIA	SCREENING DERMATOLOGICO (CANCER DE PIEL)	RAYOS X DE TORAX OIT	HEMOGRAMA COMPLETO	GLUCOSA SANGUINEA
ADMINISTRATIVO	X	X					X	X	X
OPERATIVO	X	X	X	X	X	X	X	X	X



**PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL  
2017**

Código: PL-10-SIG-SST-01  
Rev: 01  
Fecha: 09/05/2017

**ANEXO 4: Evaluación Médica por cambio de área y/o reincorporación laboral**

Este tipo de evaluaciones se realizarán de acuerdo al puesto de trabajo a rotar o reingresar, teniendo en cuenta que si el trabajador cuenta con evaluaciones médicas con un tiempo menor de 02 meses, se les considerará dichas evaluaciones y resultados dentro de la nueva evaluación.

**ANEXO 5: Modelo de Consentimiento Informado**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO de EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL**

Lima, \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Yo, ....., de ..... años de edad, identificado con DNI (carné de extranjería o pasaporte para extranjeros) N° ..... he sido informado(a) acerca de la siguiente evaluación médica y de los exámenes complementarios (de laboratorio, imagenológico y otros), procedimiento(s) a realizarme de acuerdo a los riesgos a los cuáles me encuentro expuesto (a), con fines concernientes a la Política Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo de mi empresa/centro de labores.

He realizado las preguntas que consideré oportunas, todas las cuales han sido absueltas y con repuestas que considero suficientes y aceptables.

Por lo tanto, en forma consciente y voluntaria doy mi consentimiento para que se me realice la siguiente evaluación médico ocupacional correspondiente a mi puesto de trabajo.

.....

Firma del Trabajador

DNI:

.....  
Firma del Representante de La Entidad Clínica  
Prestadora del Servicio.

DNI:

.....  
Firma del Médico Ocupacional de SERVICIOS  
AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL  
PERU SATEL PERU S.A.C.

DNI: